



## DICTAMEN SUOC N° 09/2025

REF.: MCN N° 11/2025 – ADQUISICION DE MASTILES.  
ID N° 463.176.

Puerto Casado, 28 julio de 2025.-

**VISTO:** LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece los principios rectores: “...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”.

Que, el Art. 42 de la Ley 7021/22. Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios...”.

Que, el 54 del Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...”.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios referenciales para el presente proceso de contratación.

Que, según el Formulario de Análisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación del numeral 2, 3 y 4 del Método para la elaboración de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización de la presente convocatoria.



*Lic. Leonardo Lezcano*  
Jefe de Sección  
LIC. LEONARDO LEZCANO  
Encargado de SUOC

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Fecha: 10 de junio de 2025

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE MASTILES", ID: 463176

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem / Lote	Descripción del bien	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (1)	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	MASTIL DE MADERA	396.000	550.000	550.000	416.000	478.000	

Ítem /Lote N° 1	Fuente (señalar la fuente: ID, Sitio Web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID N° 411363 FIORELLA MUEBLES
Precio (2)	CLASIPAR.COM.PY
Precio (3)	BRIG PARAGUAY, FERREFULL

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	LIC. MIGDALIA NUÑEZ
Firma:	<i>Lic. Migdalia Nuñez López</i>
Dependencia	SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO



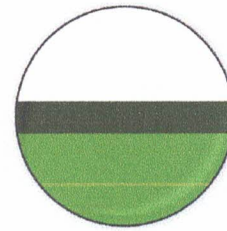


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



## CONTRATO N° 2/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITTEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ** (Fiorella Muebles), con Cédula de Identidad N° 3178195 domiciliado en Av. de las Residentas N°635- Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles y Enseres", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Provisión de Muebles y Enseres para el equipamiento Institucional. –

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411363.

**FIGRELLA MUEBLES**  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744

**César I. González B.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

**Abog. Derlis Bogado B.**  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón

CEL.: 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)  
Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres

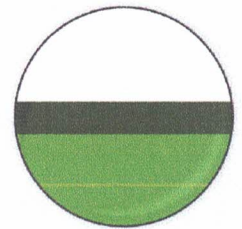


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 159/2022.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Heladera de 2 puertas	JAM	China	Unidad	1	2.818.500	2.818.500
2	2	Silla giratoria estándar	Fiorella	Nacional	Unidad	5	1.249.800	6.249.000
3	3	Atril de pie en madera	Fiorella	Nacional	Unidad	1	1.643.750	1.643.750
4	4	Base para mástil	Fiorella	Nacional	Unidad	2	328.500	657.000
5	5	Mástil de madera	Fiorella	Nacional	Unidad	2	396.000	792.000
6	6	Silla de plástico	Fiorella	Nacional	Unidad	50	89.850	4.492.500
7	7	Mesa de reuniones para 8 personas sin silla	Fiorella	Nacional	Unidad	4	2.820.000	11.280.000
8	8	Escritorio tipo L	Fiorella	Nacional	Unidad	4	2.429.700	9.718.800
9	9	Mueble archivador de madera	Fiorella	Nacional	Unidad	3	5.580.000	16.740.000
10	10	Archivador de madera – 4 gavetas	Fiorella	Nacional	Unidad	2	1.624.200	3.248.400

Total: 57.639.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta.

FIGRELLA MUEBLES

RUC: 3.178.195-0

Cel.: (0981) - 751.744

César J. González B.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

Abog. Derlis Bogado B.  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón  
CEL.: 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres

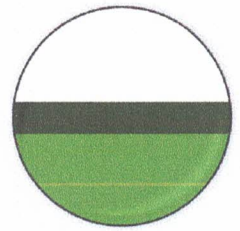


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados a partir de los 10 diez días de la firma de contrato; en el local de la Municipalidad de Boquerón, sito en la Av. 1 de febrero c/ Talleres, de la Ciudad de Neuland.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Delis Bogado.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**FIGRELLA MUEBLES**  
RUC: 3.178.195-0

Cel.: (0981) 751 744

**Cesar J. González B.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

**Abog. Delis Bogado B.**  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón  
Cel.: 0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)  
Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres

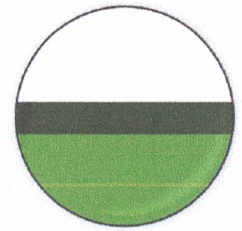


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## **13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **16. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 19 mes Julio y año 2022.

Firmado por: \_\_\_\_\_

**FIGRELLA NUBLES**  
RUC: 3.178.195-0  
Cel.: (0981) - 751.744

Firmado por: \_\_\_\_\_



**César J. González B.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Boquerón

Firmado por: \_\_\_\_\_



**Abog. Derlis Bogado B.**  
Secretario General  
Municipalidad de Boquerón



**Georgina Ines Issel** **Ruc: 5 902 465-8**  
**Ciudad San Fernando Maldonado - Asuncion**  
**Tels: 0982 340044**

**Cliente:** Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay  
**Atn: Leonardo Lezcano - UOC**

**Presupuesto Nro**  
**460**

<b>cant</b>	<b>Producto</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>PRECIO MAYORISTA</b>	<b>Precio Total</b>
5	MASTIL DE MADERA: con Base de Madera Med: 2,20 Mts base de madera lustatra y terminacion en punta lanza. Altura total 220 cms	Artesanales	550.000	2.750.000
<b>Total Guaranies</b>				<b>2.750.000</b>

nota de presupuesto sin valor fiscal. Validez de la oferta 15 dias.

**Atentamente**

**Fecha: 10/06/2025**

Georgina Issel  
0982 340044



ARTICULOS MASTIL DE MADERA Y METAL  
LOMA MERLO LUQUE PARAGUAY

TEL: 0994394825

Licitación: MASTILES									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1		MASTIL DE MADERA	mastil de madera lustrada color marron claro de 2,2 de alto con terminacion en punta, base romboidal 20x20cm		5	416.000		2.080.000	2,2 de alto con terminacion en punta, base romboidal 20x20cm
2									
Total General:								2.080.000	

OBS: MASTILES ARMADOS O DESARMADOS EN 4 PIEZAS PUESTOS EN PUERTO CASADO, ENVIO ENCOMIENDA

*Firma*  
*Fernando Bolaños*



RUC: 42551943

Nombre: FERNANDO ARIEL BOLAÑOS

En calidad de: PROPIETARIO

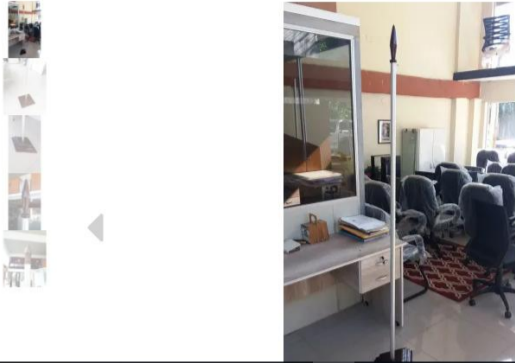
Corte Suprema de Justicia - Po... Contrato de la Licitación 41136 MASTIL y MASTILES para Bandi...

clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/muebles-para-el-hogar/mastil-y-mastiles-para-bandera-6504

clasipar.com Buscar en Clasipar... Categorías Buscar PUBLICAR

Gabriel Paredes Teléfono: +595992266390 Email: gabriel\_paredes26@hotmail.com **Gs. 550.000**

Ciudad: Asunción	Nro. de Anuncio: 6504	Zona Fernando de la Mora	Nro. de Visitas: 7546	Publicado el: 14/03/2025
---------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------



Windows taskbar: 12:04 14/3/2025

# Re: Solicitud de precios referenciales

BRIG LICITACIONES <licitaciones@brig.com.py>

mar 10/06/2025 12:19

Bandeja de entrada

Para: Leonardo Fabio Lezcano Nuñez <le\_lezcano@pj.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (141 KB)

Presupuesto 460.pdf;

Estimado Leonardo

Adjunto la cotización de los mástiles en 100% producto de madera lustrada.

Saludos Cordiales.

Lic. Stella Rojas

El 2025-06-05 11:32, Leonardo Fabio Lezcano Nuñez escribió:


>

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Leonardo Fabio Lezcano Nuñez

vie 25/04/2025 9:34

Para:fernando.benegas924@gmail.com <fernando.benegas924@gmail.com>;

 1 archivos adjuntos (322 KB)

Nota UOC N° 45- solicitud de precios ref -.docx;